



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 11/2024
(21 DE MAYO DE 2024)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUB 168/2024. SUBVENCIONES para la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2024 del Ministerio de Igualdad.



B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRE 169/2024. PREMIOS Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos del Ministerio de Sanidad.

Referencia: PRE 170/2024. PREMIO de Periodismo sobre Economía e Innovación de Tecnologías y más de Accenture S.L.

Referencia: PRE 171/2024. PREMIO Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA.

Referencia: PRE 172/2024. PREMIO de Ciencias Médicas de la Fundación de Investigación HM Hospitales.

Referencia: PRE 173/2024. PREMIO a la Innovación Tecnológica de la Fundación Talgo.

Referencia: BE 174/2024. BECAS para estancias de investigación en Neurociencia de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

Referencia: PRE 175/2024. PREMIO Martha Schwarzkopf Award for Women in Science HENKEL.

Referencia: BE 176/2024. BECAS de Investigación para jóvenes pensadores Einstein Forum.

Referencia: PRE 177/2024. PREMIOS Reconocimiento, TFM y TFG de la Sociedad Española de Mineralogía.

Referencia: PRE 178/2024. PREMIO de Ensayo para Jóvenes Economistas 2024 de la Organización Nacional del Comercio.

Referencia: PRE 179/2024. PREMIOS Prismas Casa de las Ciencias a la Divulgación 2024 de los Museos Científicos Coruñeses.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 168/2024.

B.O.E de 14 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2024.

BDNS: [760409](#)

Objeto: La realización de Investigaciones Feministas originales e inéditas, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia, para el año 2024.

Los proyectos deberán enmarcarse con los ejes de intervención 1, 2 y 4 [del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres \(2022-2025\)](#), que se indican:

1. Buen gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas (BG)
2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza (EV)
4. Derechos efectivos para todas las mujeres (DEM)

Dotación: La financiación total es 725.000 €. Dicha cuantía se distribuirá entre los proyectos seleccionados, y el importe destinado a cada uno de ellos no podrá ser superior a 30.000 €.

Duración: El desarrollo de los proyectos para los que se solicita subvención deberá iniciarse con posterioridad al 1 de enero de 2024 y finalizar antes del 31 de diciembre de 2025, debiendo presentar el trabajo final de la investigación en fecha límite de 31 de diciembre de 2025.

Las investigaciones para las que se solicite subvención, no podrán estar publicadas con anterioridad a la resolución de la convocatoria.

Entidades solicitantes: Podrán ser solicitantes y perceptoras de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las universidades públicas del artículo 4.1 a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El nº máximo de proyectos a presentar por cada entidad no podrá ser superior a 10.

Solicitantes: Para cada proyecto presentado deberá figurar una persona responsable de su ejecución, desde el punto de vista técnico.

Las investigadoras e investigadores principales no podrán figurar como tales en más de un proyecto de investigación de la presente convocatoria.

Los proyectos de investigación solo pueden establecer una persona como Investigadora principal, que deberá estar vinculada laboralmente a la entidad solicitante.

Los miembros del grupo de investigación, que no sean investigadoras o investigadores principales, podrán participar en un máximo de dos proyectos de la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes: De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes, dirigidas a la Directora del Instituto de las Mujeres, se formalizarán y firmarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario a través de la Sede electrónica, cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>.

Se deberá presentar una única solicitud, en la que se deberá relacionar todos los proyectos de investigación solicitados por la Entidad.

Plazo: El plazo de presentación será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el BOE.



Contenido de las solicitudes.

Documentación que acompaña: Al formulario de solicitud, disponible en la Sede electrónica del Ministerio de Igualdad, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud (representante legal de la entidad), que será, normalmente, documento en el que conste el nombramiento para ese cargo y la Delegación de competencia, en su caso, por parte del/de la Rector/a.

b) Memoria del proyecto, que figura como Anexo I de esta Resolución.

c) Memoria económica del proyecto, que figura como Anexo II de esta Resolución.

d) Relación de las personas que forman parte del grupo de investigación, con su conformidad, acreditada con su firma electrónica, que figuran como Anexos III.A y III.B de esta Resolución y Currículum vitae del/de la investigador/a principal y de cada una de las personas integrantes del equipo investigador. Las personas investigadoras podrán presentar el currículum vitae normalizado de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

En el caso de que la persona responsable de una investigación sea personal que está iniciando su carrera investigadora, podrá acreditar los méritos de su formación académica acompañando a su solicitud una carta de aval de la persona responsable del Departamento o equivalente al que esté adscrita. A los efectos de esta convocatoria, tendrán consideración de jóvenes investigadores/as el personal vinculado a la entidad por cualquier modalidad de contratación y que estén realizando su etapa de formación investigadora, o que se hayan doctorado en los últimos 7 años (Anexo VII).

¡NOVEDAD! En el cómputo de este plazo no se tendrán en cuenta los periodos en los que la persona responsable del proyecto investigación haya estado disfrutando de excedencias o permisos relativos a la conciliación de la vida personal y profesional por embarazo y parto, lactancia, nacimiento de hijo, adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente, por razón de violencia de género, por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave y/o cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

Para que lo anterior resulte de aplicación, será necesario que las personas interesadas presenten una declaración responsable en la que manifiesten, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos para obtener el reconocimiento de un periodo de siete años distinto al de los años naturales en su cómputo y que disponen de la documentación necesaria para su justificación (Anexo IX).

e) Datos bancarios de la Entidad, que figura como Anexo IV de esta Resolución.

f) Declaración responsable de la representación legal de la entidad solicitante de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Anexo V).

g) Documento acreditativo del compromiso de otras Universidades o entidades con el proyecto de investigación (Anexo VI).

h) Certificación, en su caso, de estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o declaración responsable de estar exenta de su abono.



i) Documentación que acredite la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la estructura de gobierno de la entidad solicitante. En concreto se aportará un certificado, de acuerdo con el modelo facilitado en el Anexo VIII, cuyo contenido será:

- ✓ La composición del Consejo de Gobierno indicando el número desagregado de mujeres y hombres que lo integran, expresando así mismo el porcentaje.
- ✓ Evolución de los últimos cinco años.

Toda la documentación que antecede deberá ser presentada en castellano o, de presentarse en otra lengua, se acompañará, además, la traducción completa de todos los documentos al castellano.

Para cualquier aclaración, las entidades solicitantes pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: investigaciones@inmujeres.es

TRÁMITES EN SGI: Los interesados deberán enviar los Anexos I, II, III.A y B, VI (si hay participantes externos a la entidad solicitante), VII (cumplimiento de requisitos de jóvenes investigadores) y IX (declaración responsable jóvenes investigadores) al correo del Servicio de Gestión de la Investigación gesinves@unizar.es para su revisión y presentación.

El plazo interno para dicho trámite será el 23 de mayo de 2024.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 169/2024.

B.O.E de 8 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2024, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", IV edición, correspondientes al año 2024.

BDNS: [759128](#)

Objeto: Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las nueve modalidades de los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", edición IV, correspondientes al año 2024.

Modalidades:

- a) Premio «PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la salud humana».
- b) Premio «PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la sanidad animal».
- c) Premio «PRAN a la mejor iniciativa de investigación de la resistencia a los antibióticos».
- d) Premio «PRAN a la mejor publicación científica sobre resistencia a los antibióticos».
- e) Premio «PRAN a la mejor iniciativa de formación e información a los profesionales sanitarios sobre la resistencia a los antibióticos».
- f) Premio «PRAN a la mejor iniciativa de comunicación y sensibilización de la población sobre la resistencia a los antibióticos».
- g) Premio «PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en salud humana: seguridad del paciente».
- h) Premio «PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en sanidad animal».

i) Premio «PRAN a la mejor iniciativa frente a la resistencia a los antibióticos en el ámbito del medioambiente».

Requisitos: Los Premios objeto de esta convocatoria podrán ser solicitados por cualquier persona física o jurídica que haya realizado alguna actividad que se enmarque en alguna de las líneas estratégicas del «Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos», a partir del 1 de enero de 2021, y reúna los demás requisitos recogidos en el artículo 4 de las Bases reguladoras, antes de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

Cuantía: El importe máximo anual ascenderá a 36.000 euros. Se otorgará un único Premio para cada una de las nueve modalidades convocadas, a razón de 4.000 € cada una de ellas.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el modelo normalizado de instancia que se recoge como Anexo I a esta resolución, que estará también disponible en la página web de la [Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios](#). Se deberá seleccionar la instancia entre las disponibles para persona física o persona jurídica según corresponda.

Las personas físicas podrán presentar sus solicitudes electrónicamente o en papel según lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas jurídicas deberán presentar sus solicitudes electrónicamente, según se desprende de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.



Referencia: PRE 170/2024.

B.O.E. de 8 de mayo de 2024. ANUNCIO DE ACCENTURE S.L. 25 EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO ACCENTURE ECONOMÍA E INNOVACIÓN, TECNOLOGÍAS Y TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL Y DIGITALIZACIÓN SOSTENIBLE.

Objeto: Podrán optar al Premio los trabajos periodísticos publicados o emitidos por un medio de comunicación escrito, audiovisual o digital de España y que tengan como tema central alguno de los siguientes:

✚ La innovación como palanca de desarrollo de la economía, en la categoría "Economía e Innovación".

✚ La importancia de las tecnologías disruptivas en la transformación de las organizaciones y en la forma de hacer negocios de los sectores empresariales, en la categoría "Tecnologías y transformación empresarial".

✚ La digitalización y la sostenibilidad como habilitadores del cambio responsable en la economía, las empresas y la sociedad, en la categoría "Digitalización sostenible".

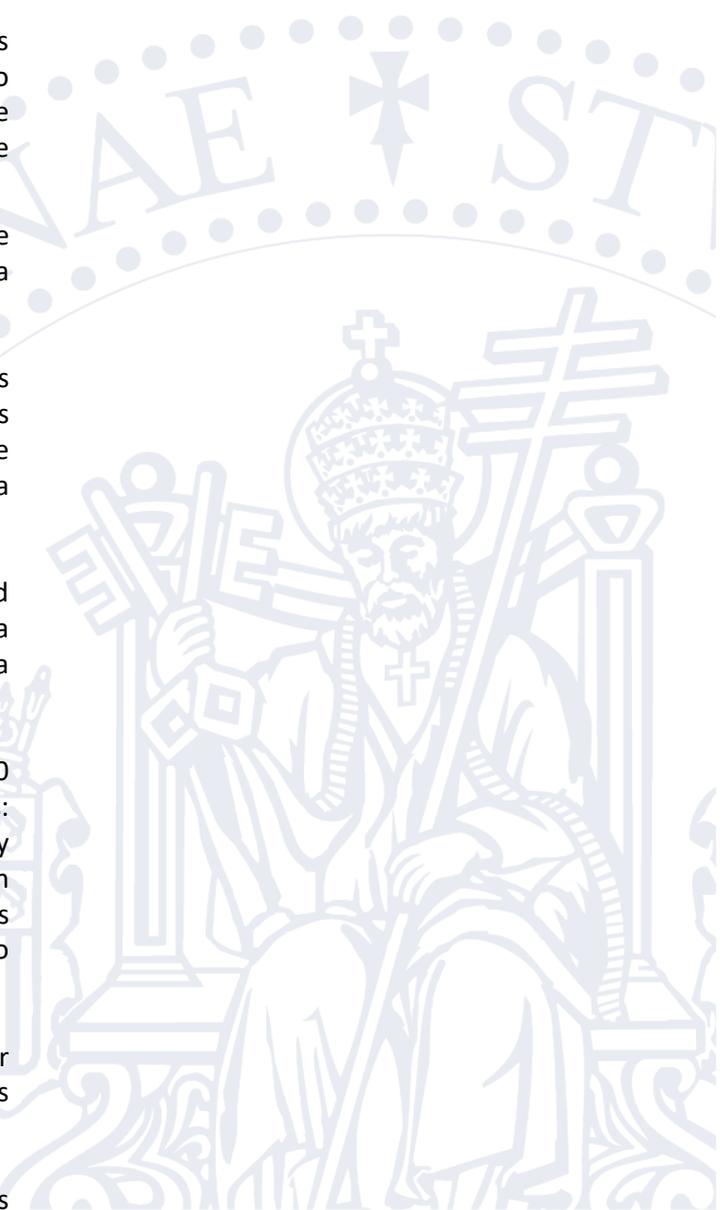
Dotación: El Premio está dotado con 8.000 euros en cada una de sus tres categorías: Economía e Innovación, Tecnologías y transformación empresarial y Digitalización sostenible. Los trabajos podrán estar publicados en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español.

Requisitos: Los trabajos podrán estar publicados en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español.

Pueden concurrir aquellos trabajos publicados entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Presentación de solicitudes: Los trabajos que opten al Premio pueden presentarse según lo dispuesto en: www.accenture.es/premio-periodismo

Plazo: La fecha de admisión de originales finaliza el 31 de mayo de 2024.





Referencia: PRE 171/2024.

B.O.E. de 11 de mayo de 2024. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BBVA. VI EDICION DE PREMIO BIOPHILIA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MEDIAMBIENTALES.

Objeto: El Premio BIOPHILIA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MEDIAMBIENTALES de la Fundación BBVA reconoce aportaciones provenientes de las humanidades, la comunicación y las ciencias sociales, que estando apoyadas o siendo compatibles con el conocimiento científico sobre el medioambiente, contribuyen al modelado de las perspectivas, marcos conceptuales y valores medioambientales del conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, se reconocen contribuciones realizadas desde un amplio abanico de disciplinas, (entre ellas la filosófica, la ética, la historia, el derecho, la teoría de la literatura, el arte, el periodismo y la comunicación, la antropología, la sociología y la ciencia política), en múltiples formatos, reconociéndose preferentemente aquellas de amplio impacto que hayan marcado un hito en la comprensión de la relación entre los humanos y la naturaleza, en los términos previstos en las bases, que hayan sido concluidas antes del 31 de diciembre de 2023.

Candidatos: Los candidatos podrán ser personas jurídicas o personas físicas de cualquier nacionalidad cuyo trabajo de enmarque dentro de cualquier de las facetas del pensamiento, la comunicación y la cultura medioambiental, siendo posible la presentación de candidaturas conjuntas de dos o más personas físicas o jurídicas.

Las candidaturas podrán ser directas, presentadas por los propios interesados, o indirectas, a través de la presentación de cartas de nominación de científicos y/o expertos de reconocido prestigio en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades y la comunicación medioambiental; representantes y/o miembros de

instituciones y administraciones públicas con competencias en conservación de la naturaleza; organizaciones conservacionistas nacionales e internacionales; y/o representantes /o miembros de asociaciones profesionales de la comunicación; en los términos previstos en las bases.

Dotación: Existirá un solo premio dotado con 100.000 euros, además de un diploma y un símbolo artístico. En caso de candidaturas conjuntas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas, que incluirán la documentación que se detalla en las bases de la convocatoria, deberán ser remitidas a la dirección de correo electronicobiophilia-award@bbva.es, en la forma, plazo, y con los requisitos previstos en las bases.

Plazo: La fecha límite de presentación de candidaturas es el 10 de junio de 2024, a las 12.00 horas del mediodía (hora peninsular española).



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 172/2024.

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN HM HOSPITALES. PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS DOCTOR JUAN ABARCA.

Objeto: El Premio reconocerá el impacto que la actividad científico-clínica de la persona premiada ha tenido sobre la protección, mejoría o rehabilitación de la salud de las personas y las poblaciones. La candidatura premiada deberá disponer de evidencias documentales de la forma en la que ha impactado, de forma real, directa y efectiva sobre la salud, la forma de enfermar y, en definitiva, en el bienestar de las personas.

Dotación: El Premio tiene una dotación de 100.000 euros y diploma acreditativo.

Nominadores:

- ✓ Investigadores de reconocido prestigio.
- ✓ Empresas.
- ✓ Fundaciones.
- ✓ **Universidades.**
- ✓ Hospitales.
- ✓ Colegios Profesionales.
- ✓ Sociedades Científicas.
- ✓ Reales Academias, etc.

Candidatos: Científico/a de prestigio internacional que haya logrado un hallazgo biomédico de relevancia mundial, cuya carrera profesional haya contribuido de manera trascendental a la mejora de la salud de las personas.

Presentación de candidaturas: Acceso al [Formulario](#).

Plazo: El plazo estará abierto hasta las 14:00 horas (hora española) del día 31 de mayo de 2024.

[MAS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 173/2024.

FUNDACIÓN TALGO. PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Objeto: El objetivo es promover y desarrollar proyectos de innovación que otorguen un valor adicional a la tecnología ferroviaria y de movilidad. La presente edición estará dividida en 2 categorías:

✓ **PREMIO TECNOLOGÍA FERROVIARIA.** En esta categoría se valorarán proyectos que supongan un avance tecnológico de cuya aplicación en la operación ferroviaria se obtengan mejoras significativas.

✓ **PREMIO MOVILIDAD.** En esta categoría se valorarán proyectos en un marco más global como es el de la movilidad incluyendo al ferrocarril como eje vertebrador. Serán valorados los proyectos relacionados con industria 4.0, Big Data, seguridad, accesibilidad, intermodalidad, economía circular, sostenibilidad, transformación digital, experiencia del usuario, servicios al pasajero, servicios de última milla y ciberseguridad.

Dotación: Cada uno de los dos premios estará dotado con 15.000 €.

Solicitantes: Personas físicas mayores de edad domiciliadas en España que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos. No existirá límite de proyectos presentados por persona o conjunto de personas. Una misma persona puede presentar proyectos en ambas categorías y, asimismo, resultar ganador en ambas categorías.

Presentación: se debe completar el formulario (www.premiotalگوinnovacion.com).

Plazo: El plazo de presentación hasta el 1 de junio de 2024, a las 23:59 horas



Referencia: BE 174/2024.

CINET y FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO. BECAS DE INVESTIGACIÓN CINET EN UNIVERSIDADES O CENTROS EXTRANJEROS PARA FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR EN NEUROCIENCIAS Y ÁREAS AFINES.

Objeto: La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno-CINET, convoca esta convocatoria para una beca para una estancia de investigación en una institución internacional pública o privada (o, en el caso de solicitantes que sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, una institución española) de máximo prestigio académico. Está dirigido a investigadores con doctorado que quieran mejorar su formación interdisciplinar en neurociencia y otros campos de estudio (p. ej., biología humana, bioética, psicología, filosofía, física o historia).

Se considerarán proyectos teóricos o empíricos que propongan un verdadero diálogo entre dos o más de estas disciplinas, con el objetivo de mejorar la comprensión del cerebro, superar paradigmas monodisciplinares, proponer respuestas originales al problema mente-cerebro, discutir y anticipar los principales desafíos éticos de la neurociencia, y abordar cuestiones específicas generalmente presentes en foros interdisciplinarios, como la conciencia, la subjetividad y el libre albedrío.

Solicitantes: La beca se concederá a personas que hayan obtenido el título de doctor, independientemente de la fecha. Se valorarán especialmente los perfiles interdisciplinares, aunque se valorarán especialmente aquellos solicitantes que, habiéndose formado únicamente en una disciplina (por ejemplo, neurociencia o filosofía), quieran realizar una estancia de investigación para profundizar en un campo de conocimiento complementario (filosofía o neurociencia, en este caso).

Duración: El plazo para la estancia de investigación comienza el 1 de septiembre de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Cuantía: El monto de la subvención incluye:

- ✚ Una asignación bruta anual de 40.000 €, pagadera mensualmente.
- ✚ Gastos de viaje de un máximo de 1.200€.
- ✚ Seguro de enfermedad y accidentes a cargo de la Fundación (no extensible a los familiares que puedan acompañar al beneficiario durante su estancia en el extranjero).
- ✚ Ayuda familiar anual de 1.200 € por cada hijo menor a cargo.
- ✚ Ayuda económica adicional de 4.000€, que el becario podrá destinar a cubrir los gastos de instalación, asistencia e inscripción a los congresos durante el periodo de recepción de la subvención, o gastos de publicación en acceso abierto (en este caso, hasta 6 meses después de la finalización del periodo de subvención). Estos gastos deberán estar justificados en el informe final que el beneficiario presentará a la Fundación al finalizar el periodo de la subvención.

Presentación de solicitudes: La solicitud deberá enviarse en un único PDF al correo electrónico becas.neurociencia@fundaciontatiana.com, cumplimentando el formulario descargable desde la página web (www.cinetcenter.com), y adjuntando toda la información solicitada en el apartado anterior.

Plazo: La fecha límite de presentación de solicitudes es el 1 de junio de 2024 a las 23:59 horas. No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta o que se presente fuera de este plazo.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 175/2024.

HENKEL. CONVOCATORIA 3ª EDICIÓN DEL PREMIO FOR WOMEN IN SCIENCE.

Finalidad: Henkel presenta la tercera edición de su premio el Martha Schwarzkopf Award for Women in Science, dedicado a apoyar la investigación de las mujeres científicas. Junto al primer y segundo premio, se otorgará de nuevo este año un premio adicional para «*Talentos Emergentes*».

Requisitos: Las investigadoras con formación en ciencias naturales, medicina o informática pueden presentar su candidatura exponiendo sus contribuciones en el campo de la investigación capilar o relacionado, concretamente, a la investigación textil y de fibras de lana, el análisis de superficies biológicas o la interacción de sustancias con el cabello o el cuero cabelludo.

Con esta convocatoria, la compañía quiere animar especialmente a investigadoras interesadas en la investigación de la fibra capilar o de la superficie del cabello, a presentar su solicitud. Las investigadoras con un máster completado en los mismos campos de investigación pueden optar al premio «*Talentos Emergentes*», incluso si aún se encuentran en la fase inicial de su carrera científica.

Dotación: El primer premio consta de 10.000 euros, 5.000 euros para el segundo y 5.000 euros para el premio «*Talentos Emergentes*».

Presentación de solicitudes: Las científicas interesadas pueden enviar sus solicitudes en inglés a RnD.Award@henkel.com.

Plazo: El plazo de solicitud finaliza el 1 de junio de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 176/2024.

FORO EINSTEIN. BECAS DE INVESTIGACIÓN JÓVENES PENSADORES.

Objeto: El Einstein Forum convoca las becas investigación Einstein que se llevarán a cabo en la propia casa de Albert Einstein en Brandeburgo (Alemania).

Candidatos: Unas becas dirigidas a jóvenes pensadores que deseen desarrollar un proyecto en un campo de investigación en el ámbito de Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Naturales.

El propósito de la beca es apoyar a aquellos que, además de producir un trabajo excelente en su área de especialización, también están abiertos a otros enfoques interdisciplinarios, siguiendo el ejemplo de Albert Einstein.

Duración y dotación: La duración de estas becas es de cinco a seis meses y se llevará a cabo en Caputh (Brandeburgo, Alemania), a poca distancia de las universidades e instituciones académicas de Potsdam y Berlin.

Esta beca incluye una dotación de 10.000 euros, además de cubrir los gastos de viaje.

Requisitos: Para optar a estas becas investigación, los participantes deben cumplir con una serie de requisitos como: ser menor de 35 años de edad y tener un título universitario en humanidades, ciencias sociales o ciencias naturales.

Plazo: El plazo para solicitar las becas finaliza el día 1 de junio.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 177/2024.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA.
PREMIOS PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE
LA SEM.**

Objeto: Dentro del Programa de reconocimiento se convocan 3 modalidades:

Premios Jóvenes Investigadores: Comunicaciones científicas presentadas por jóvenes investigadores en la European Mineralogical Conference 2024. El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 3 de junio de 2024.

Premios a Trabajos Fin de Máster: Se premiarán Trabajos Fin de Máster (TFM) con temáticas del ámbito de la mineralogía, petrología y geoquímica y disciplinas afines. Los solicitantes serán socios de la SEM que habrán defendido y superado el TFM que presenten para optar al premio en el curso 2022-2023 o 2023-2024. Cada trabajo podrá ser presentado únicamente en una convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 3 de junio de 2024.

Premios a Trabajos Fin de Grado: Se premiarán Trabajos Fin de Grado (TFG) con temáticas del ámbito de la mineralogía, petrología y geoquímica y disciplinas afines. No se aceptarán en esta convocatoria TFGs que sean exclusivamente bibliográficos. El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 1 de octubre de 2024.

Presentación de solicitudes: Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico a socmineralogia@semineral.es

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 178/2024.

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.
PREMIO DE ENSAYO PARA JÓVENES
ECONOMISTAS DE 2024.**

Objeto: La OMC ha publicado una convocatoria por la que se invita a jóvenes economistas a presentar trabajos para la edición de 2024 del Premio OMC de Ensayo. La finalidad del premio es promover la investigación de calidad sobre política comercial y cooperación en materia de comercio internacional, y consolidar la relación entre la OMC y la comunidad académica.

Trabajos: El trabajo deberá versar sobre cuestiones relacionadas con las políticas comerciales y la cooperación comercial internacional. El autor o autores del trabajo deberán poseer un doctorado o estar cursando los estudios necesarios para obtener este grado y, si tienen más de 30 años de edad, no deberán haber transcurrido más de 2 años desde que defendieron su tesis doctoral. En el caso de los trabajos escritos en colaboración, este requisito se aplicará a todos los autores. Además, para poder presentarse al premio, los ensayos no podrán exceder de las 15.000 palabras.

Presentación: Todas las candidaturas deberán enviarse a essay.award@wto.org. Se adjuntará a las candidaturas, en archivos distintos en formato PDF:

1. El ensayo;
2. El currículum vitae del autor o autores, con indicación de: i) las instituciones a que pertenezcan en la actualidad, ii) la institución académica en que hayan obtenido su doctorado, iii) el año en que lo obtuvieron (o prevén obtenerlo), iv) su fecha de nacimiento.

Plazo: Los ensayos deberán presentarse a más tardar el 3 de junio de 2024.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 179/2024.

**MUSEOS CIENTÍFICOS CORUÑESES DEL
AYTO DE LA CORUÑA. CONVOCATORIA DE LOS
PREMIOS DE PRISMAS CASA DE LAS CIENCIAS A LA
DIVULGACIÓN 2024.**

Objeto: Se convocan los premios Prismas Casa das Ciencias á Divulgación. El concurso otorgará un Prisma de Bronce a los mejores trabajos en ocho categorías: Vídeo, Nuevos Medios, Artículo Periodístico, Radio, Proyectos Singulares, Libro Publicado y, con motivo del Acuario 25 aniversario Finisterrae, se incluye en esta convocatoria una nueva modalidad, el Proyecto de Concientización y Divulgación del Océano. Además, se otorgará un Prisma Especial del Jurado a personas o instituciones que se hayan distinguido por su especial contribución a la divulgación científica.

Dotación: Todas las categorías, excepto Libro Editado y Prisma Especial del Jurado, están dotadas con un premio de 4.000 euros.

Trabajos: Los trabajos presentados estarán dirigidos al público en general y abordarán cualquier tema relacionado con las ciencias, tanto en sus aspectos generales como en cualquiera de sus ramas o aplicaciones prácticas, incluidas biografías de científicos e historia de la ciencia, que contribuyan a un mejor Comprensión de las ideas, actitudes y procesos científicos.

Envío de Trabajos: Cada nominación irá acompañada de un formulario de participación debidamente cumplimentado, cumpliendo las condiciones detalladas en las bases generales y las normas específicas de cada modalidad. Deberán enviarse al siguiente correo electrónico:

premios@casaciencias.org

Plazo: Hasta el 3 de junio de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

B.O.E. de 8 de mayo de 2024. Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

B.O.E. de 16 de mayo de 2024. Corrección de errores del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

B.O.E. de 20 de mayo de 2024. Orden CNU/474/2024, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Investigación y los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 9 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación "Ángela López Jiménez" 2024 del Consejo Económico y Social de Aragón.

B.O.A. de 17 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

2024-05-07 17:44:17 CEST. - Ayudas para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores 2023. Resolución de la Secretaría General de Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas en la Modalidad junior del Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación convocadas por Orden Ministerial de 29 de diciembre de 2023.

[Relaciones de solicitudes admitidas a trámite. - PDF \(ES\) \(773 KB\)](#)

2024-05-07 17:44:17 CEST. - Estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros 2023

Resolución de la Secretaría General de Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas en la Modalidad senior del Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación convocadas por Orden Ministerial de 29 de diciembre de 2023

[Relaciones de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas en la Modalidad senior. - PDF \(ES\) \(1 MB\)](#)

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. ÚLTIMAS NOTIFICACIONES.

• **10/05/2024.-** Resolución Centros I+D elegibles. Oferta contratos. RYC2023 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)

• **10/05/2024.-** Segunda resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. JDC2023 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2023](#)

• **13/05/2024.-** Resolución de expedientes que se excluyen o se tienen por desistidos - [CR32024 - Certificado R3 2024](#)

ACTUALIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. El Gobierno aprueba el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 con un presupuesto previsto de 18.400 millones de euros.

TABLÓN UNIZAR

15-05-2024.- RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA JÓVENES INVESTIGADORES. ESTA CONVOCATORIA ESTÁ COFINANCIADA CON EL MECENAZGO DE FUNDACIÓN IBERCAJA.

[ANUNCIO 60591.PDF](#)

15-05-2024.- RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PROYECTOS PUENTE).

[ANUNCIO 60590.PDF](#)

15-05-2024.- RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

[ANUNCIO 60589.PDF](#)